



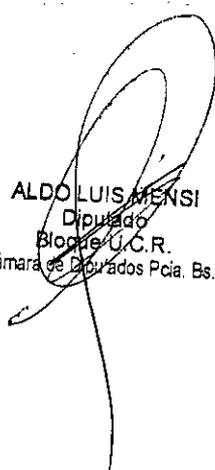
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Dirección General de Escuelas y Cultura, el Instituto Cultural y/o los organismos que juzgue competentes, practique un relevamiento completo y pormenorizado tendiente a determinar la importancia de las alteraciones edilicias (funcionales y estructurales) que presenta el inmueble conocido como Casa Arana, ubicado en la calle 49 N° 370 de la ciudad de La Plata y coadyuve -mediante el concurso e intervención de especialistas competentes- a su restauración, preservación y puesta en valor, por tratarse de un Bien Histórico y Arquitectónico incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires.


ALDO LUIS MENSÍ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Fundamentos

“Patrimonio Cultural es el conjunto de bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales, de propiedad de particulares o de instituciones u organismos públicos o semipúblicos que tengan valor excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte, de la ciencia y de la cultura y por lo tanto sean dignos de ser considerados y conservados para la nación”.

UNESCO. 1977

El presente proyecto se enmarca en la imperiosa necesidad de establecer acciones para la salvaguarda -preservación- y restauración del inmueble de propiedad privada conocido como Casa Arana, exponente de la arquitectura Hispano-Musulmana, patrimonio de la Familia de don Alberto Belisario Arana, sito en la calle 49 N° 370 de la ciudad de La Plata, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 314, Parcela 4ª, declarado Bien de Interés Histórico y Arquitectónico incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por imperio de la Ley 13.906.

Se trata de una residencia privada de la etapa fundacional de la ciudad de La Plata, perteneciente a la familia de su fundador el Dr. Dardo Rocha. Cuenta con 16 habitaciones por las que pasaron figuras como Alejandro Korn, Manuel del Carril, el gobernador Luis Monteverde y Amílcar Mercader, entre otros.

Fue donada por él a su suegro Diego Pantaleón Arana (padre de su esposa Paula) luego del viaje de dos años que realizó con ella por diversos países de Europa y Medio Oriente, donde adquirió obras y objetos de arte y visitó la Alhambra de Granada. Todos los espacios fueron especialmente ambientados y su historia se remonta a los orígenes mismos de La Plata.

El Patio Nazarí ubicado en el interior de la vivienda, es una réplica (a escala, adaptado a las dimensiones de la residencia) del Patio de los Leones. Constituye su “corazón” y sorprende por su profusa decoración dada por una gran variedad de piezas de yeso que recubren los muros perimetrales, el cielorraso de la galería circundante y los paños suspendidos entre columnas. En la utilización de formas geométricas se repite la estilización de hojas, follajes y flora y la inclusión de elementos caligráficos. Uno de ellos registra la palabra “dios”, en un versículo del Corán inscripto en caracteres árabes antiguos: “La amistad es sagrada. Hay un solo Dios. Alá es su discípulo”.

En el año 2.006, la Municipalidad de La Plata la declaró “bien patrimonial del casco fundacional”, sujeto a diversos grados de protección que definen el carácter y las limitaciones que deberán observar las potenciales intervenciones que pudieran alterarlo. Asimismo, le asignó “protección cautelar” y “protección estructural” en razón de su interés arquitectónico, que obliga a conservar su esquema tipológico (incluyendo su composición, volumen y fachada), evidenciar y salvaguardar los valores del edificio y respetar y poner en valor la autenticidad de su diseño, materiales y ejecución.

Una nota publicada en el presente mes en el Diario El Día de la Plata indica: “En 49 entre 2 y 3, una deshabitada casona de raigambre fundacional aún conserva una réplica del Patio de los Leones de la Alhambra que Dardo Rocha mandó a construir en 1889 para su suegro. Sin embargo, sus herederos temen que por falta de mantenimiento, la construcción se desmorone y se pierda esa singular obra arquitectónica, única en su tipo en América latina”. Otras alertan sobre su avanzado deterioro y posible pérdida.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Frente a dicho escenario, juzgo conveniente que las autoridades provinciales pertinentes dialoguen con los propietarios, acuerden posibles soluciones y estrategias y encuentren los recursos económicos necesarios para desarrollar acciones concretas y efectivas.

La gestión cultural pública debe trabajar para los ciudadanos y **con** los ciudadanos a fin de que la comunidad recupere sus bienes simbólicos. El desafío de hoy es activar todos los mecanismos a su alcance para que la comunidad recupere y goce de este bien que le pertenece, residiendo en este concepto la verdadera democratización de la cultura.

Sr. Presidente: Los valores, la historia, la cultura de un pueblo se centran en gran parte en su patrimonio. Sus pérdidas no pueden cuantificarse porque encierran o conllevan nuestra herencia cultural. La sociedad en su conjunto, a través de sus instituciones y referentes, es la que debe determinar cuáles son sus bienes patrimoniales tangibles, intangibles, históricos, urbanos y es responsabilidad de los gobiernos, con sus instrumentos jurídico-legales, generar una red de preservación, custodia y protección dinámica del mismo.

En materia de legislación, nuestra provincia cuenta con normas que la facultan para intervenir y dan cuenta de la obligación irrenunciable de invertir en el área cultural, garantizando a través de las asignaciones presupuestarias la preservación, enriquecimiento y difusión del patrimonio cultural.

Soy plenamente consciente que muchos de los bienes registrados exigen cuidados complejos y costosos orientados a preservar su integridad física y/o su carácter. Que es harto difícil soportar los costos de conservación de un inmueble que no se usa (concepto de preservación a través del uso social). De los esfuerzos que en este caso implicará (conforme el deterioro que representa y que necesariamente deberá verificarse) lograr la recuperación para que tenga un uso compatible con esos valores, pero no tengo dudas que vale la pena.

La Casona que nos ocupa es el único exponente de la arquitectura neomusulmana unido a la memoria de los habitantes de la ciudad. Se distingue por su valor histórico, urbano, cultural y estético. Resulta esencial garantizar el pleno mantenimiento de los rasgos que le dieron brillo, riqueza y singularidad, procurando su conservación y goce por parte de la comunidad.

La tarea de protección ha de comprometernos a todos, por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.